

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00019918- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Ing. Agr. (Mgter) David ALBA, Subsecretario de Concursos y Consolidación Académica de esta Casa, por la cual solicita se abone a la Licenciada en Trabajo Social, Talia Beatriz, POSTIGUILLO DNI 33.635.965 Leg. 54.675 para cumplir funciones como directora de la residencia estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza del HCD 003/2018 se crea el programa de alojamiento para estudiantes de la FCA;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> Disponer que la Lic. en Trabajo Social Talia Beatriz POSTIGUILLO D.N.I. 33.635.965, Leg. 54.675 percibirá una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesora Ayudante "A "con Dedicación Simple a partir del 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 por sus funciones en la Residencia Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 2°: Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General.